

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//19.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1668

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres



Diez maravedis

SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO

Acordado en el dho. ayuntamiento y que los dho. señores con breves enq. se pagaron los dho. gastos en parte de los dho. señores. El cual se acordó según el dho. estatuto y que se pagara de la dho. recaudación de los dho. señores. Y que se hiciera un libro de los dho. señores y que se hiciera un libro de los dho. señores y que se hiciera un libro de los dho. señores.

reputados
de los

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Acuerdo para
que se pague

La villa de medinade las torres
de unidos de los señores



Diez marauctis

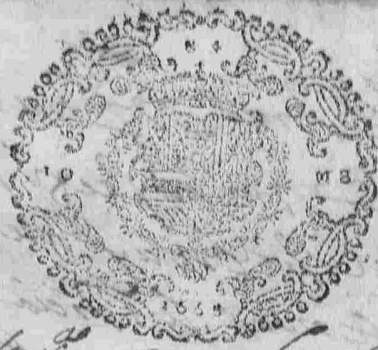
SELLO QVARTO, DIEZ MARA
EDIS ANODE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SESENTA Y OCHO.

Muñoz

[Main body of handwritten text in Spanish, including names and legal or administrative content]

[Handwritten signature or name on the left side]

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page]



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document. The text is dense and covers most of the page's width. It appears to be a record of a council or a set of regulations, mentioning various officials and locations.

Handwritten signatures and names in cursive script, including names like Miguel, Juan, and others, likely representing the signatories of the document.

seruando go meo miso Juan Craxos...
... de seron que figuran...
... los que se han de servir...
... en la alqueria...
... al cal de de la fermandad...
... de seron que figuran...
... los que se han de servir...
... en la alqueria...
... al cal de de la fermandad...
... de seron que figuran...
... los que se han de servir...
... en la alqueria...

alcalde de la
fermandad
pau primera
porel estado
de las cosas
de los reyes
aportose el
posito de
manera

de esta posesion y que por el tiempo y no por
no por aver algunas cosas con be
nicial al Gran Duque y que ha en nego
uacion de la posesion

~~Don Juan de Alvaro que vive en~~
~~Don Juan de Alvaro que vive en~~

Don Juan de Alvaro que vive en

Don Juan de Alvaro que vive en

Don Juan de Alvaro que vive en

Don Juan de Alvaro que vive en

Don Juan de Alvaro que vive en

Don Juan de Alvaro que vive en

Don Juan de Alvaro que vive en

al ver de
don Juan de Alvaro
que vive en

En la ciudad de Medina del Campo en diez y
ocho dias del mes de mayo de mill e quinientos e
seiscientos e setenta e tres años yo el Rey
por mandado de su Magestad yo el Rey
por mandado de su Magestad yo el Rey
por mandado de su Magestad yo el Rey

den per auctores los que se han de imprimir
 y no por las personas que se han de imprimir
 en los charros y en las señas de los
 no que qualquiera persona que se
 venga a vender para que se
 con cordaron y en marzo

gombosum
 miltard som
 zutimey
 de la mancha fran san her
 deu la bar
 van de tenera
 jomigmina
 Juan fernandez
 Alagonales
 Alagonales

Alvarado
 y de
 el mendra
 de la

En la villa de Medina del Campo
 en diez y siete dias del mes de mayo de mil
 y sesenta e tres años estando sentados
 en su ayuntamiento de su villa de
 de uno de sus señores de su villa de
 y de los de la casa de los señores

Diez maravedís



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y OCHO.

Para que la y desta lode de ...
sea mi suocorrido que del ...
el y ...
No se debe de salir ...
reales por un año ...
el cual des curso del año ...
acordaron ...

Don Juan de ...
Juan ...
Juan ...
Juan ...
Juan ...
Juan ...
Juan ...
Juan ...
Juan ...

En la villa de ...
días del mes de agosto ...
y ocho años ...

bramienno y acienno rubado suen en ferra
 de lauer de los a priedo b. en el ferra
 - currete cauido de piro pado que el tiempo
 de cobrat los cullos de a priedo y el
 priedo se en bee a brado y para ello
 se en bro para ello a priedo de al
 guant menor a priedo de se se en la en
 por su tra bado a en de los y en el to
 con bino y que lo que suu cobramto
 de priedo en su sueno de a priedo
 de priedo de los de a priedo y en la en

Gonzalo de...
 ... de a priedo

Juan de...
 Miguel de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Juan de...
 Juan de...

acuerdo

En la villa de...
 el mes de agosto de mil...
 sego en...
 Nido de...
 los señores...

Los qd se sentaron de nuevo el día
del gran día de mayo de 1580
fueron así los señores
Don Juan de Ovando y Don Juan
de Guzman

~~Don Juan de Ovando~~ Don Juan de Ovando
Don Juan de Guzman
Don Juan de Ovando
Don Juan de Guzman
Don Juan de Ovando
Don Juan de Guzman

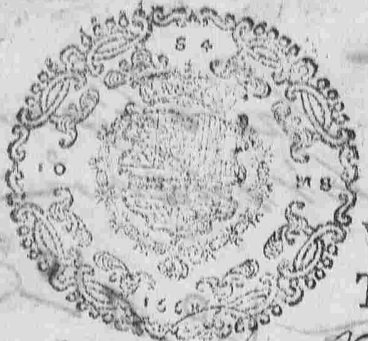
Don Alonso de Ovando

Don Alonso de Ovando
Don Alonso de Ovando

Don Alonso de Ovando
Don Alonso de Ovando

Don Alonso de Ovando

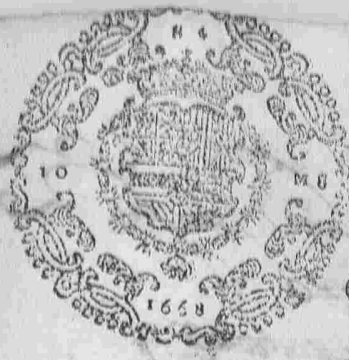
En la villa de Medina de la Torre en 8 de
mayo de 1580. Yo el Rey. Yo la Reyna.
Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.
Yo el Obispo de Toledo. Yo el Arzobispo de Sevilla.
Yo el Arzobispo de Granada. Yo el Arzobispo de Valencia.
Yo el Arzobispo de Compostela. Yo el Arzobispo de Santiago.
Yo el Arzobispo de Tarragona. Yo el Arzobispo de Narbona.
Yo el Arzobispo de Bourges. Yo el Arzobispo de Sens.
Yo el Arzobispo de Reims. Yo el Arzobispo de Rouen.
Yo el Arzobispo de Bourges. Yo el Arzobispo de Sens.
Yo el Arzobispo de Reims. Yo el Arzobispo de Rouen.



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTO Y SESENTA Y OCHO.

Dilla a Benito Flandes de la ...
 que Luis Ferrer maestro de campo y ...
 parruco y el dia de hoy se ...
 me se halla persona con poder ...
 tanto del cuerpo de la ...
 rias caudales qd se ...
 ya haues et de ...
 para qd se ...
 a otra ...
 cuando se ...
 como ...
 poder segun la ...
 para qd ...
 para suplicar qd ...
 de partido como ...
 licencia y ...
 para qd ...
 el salario qd ...
 sea ...
 honor ...
 el ...
 guillon ...
 como ...
 con ...

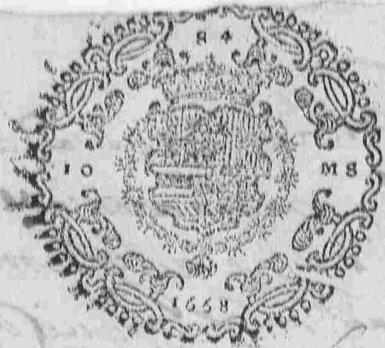


[Para despachos de oficio dos mts]

SELLO QVARTO, AÑO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTAY O
CHO.

Quando se enmarcay dos monjes
a Santo Pablos y a San Genes muros
por tierra de la appoyada en manos de
y a pporal Gaviar un a los quales se
de una cumbre de tierra para la capilla
y a la pporal cada uno de los prados a cada
uno una cumbre de matandas como se
se un bari. y en lo que toca a la pporal de ma
sanda se de pagar por el dña de navidad
y la de para luego en haciendo un dñacion
el mismo sacro do y a un y a jasso
do los bari a el monte y un una
persona sea la de a parar cellosa m
subir en las cumbres a bari para parar
ni para cegras para de las pporal
en las. Mas de manoj. el mismo sellado
y estando en el do caualdo a dño merino.
y orero para bari a pporal del pporal
los adobis y sea y a el enfadado y
por la pporal a un quoy y la mudia
a los que un y a la cala lina y a un
y a la cumbre de la cumbre de un y a un
y los de un adobis y se le de las cosas
se un a pporal por y a un a un y a un
lo pporal por cada de un y a un y a un
des para a un y a un y a un y a un
un y a un y a un y a un y a un

Redes



Para despachos de oficio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Handwritten initials or mark.

Main body of handwritten text in Spanish, containing a legal or administrative document.

Vertical column of handwritten numbers and letters: 1400, 40, 1308, 1400, 40, 63044, 336, 1400.

Handwritten signatures and names at the bottom of the document, including 'Don Juan...' and 'Don...'.